



ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

A las 20:00 horas del día 23 del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en Pueblo Joven El Siglo- Calle Nueva 221, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Mariscal Nieto del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Mariscal Nieto como moderadora la Señora **RAQUEL ARREDONDO YUCRA** identificada con DNI N° 80208185, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Mariscal Nieto por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Mariscal Nieto, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: RAQUEL ARREDONDO YUCRA
2. Secretaría de Organización: JUAN VICTOR CAMPOS BERROA
3. Secretaría de Economía: NICOLAS RAFAEL VENTURA TALA
4. Secretaría de Políticas Públicas: JHAIR MATTHEW ZUÑIGA ARREDONDO
5. Secretaría de Actas y Archivos: ABEL SPENCER ZUÑIGA ARREDONDO

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

En más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 20:30 horas del día 23 del mes de enero 2024.